Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

en el ámbito deportivo

COMPROMISO · PREVENCIÓN · BIENESTAR

Delegación de Deportes • Mairena del Alcor

INTRODUCCIÓN

La **protección y la generación de espacios seguros para las personas menores** en el ámbito deportivo es un **reto que las instituciones deportivas deben afrontar**.

Si bien siempre ha tenido esta temática como algo fundamental en su trabajo diario, la **DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE MAIRENA DEL ALCOR** ha dado un paso adelante en materia de **protección de la infancia y la adolescencia** con la creación de **una política que aglutina todas las acciones** realizadas por esta Delegación Patronato en esta materia y que son conocidas y respetadas por todos sus miembros.

Para ello se crea la figura de **Delegado de Protección del menor** y se sientan las bases para un trabajo sistemático que culminará con una **política de protección integral a los niños, niñas y adolescentes** incluyendo elementos de **prevención, formación y protocolos de actuación** que tienen como único fin el **bienestar de todos los niños y niñas** del Municipio de Mairena del Alcor.

Todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio que participen en cualquier actividad organizada por nuestra Delegación de Deportes deben disponer de un **espacio para el desarrollo de la práctica deportiva seguro/protector**, contando con **adultos sensibilizados, formados y responsabilizados** con el **bienestar del deportista**.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Protección, prevención, formación, legalidad, respeto y respuesta adecuada.

1) Respeto de los derechos de la infancia. Todos los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos frente a cualquier discriminación debida a su género, raza, orientación sexual o creencia religiosa.

2) Interés superior del niño y su bienestar es el principio fundamental.

3) Apuesta por la prevención.

4) Formación continuada.

5) Respeto por la legalidad y exigencia de cumplimiento de esta (exigencia certificado negativo delitos sexuales y formación que organice el Patronato.

6) Cultura de respeto. El personal del Patronato debe respetar unos estándares mínimos y un código de conducta que incluye el respeto de los derechos de infancia.

7) Comunicación adecuada: Establecimiento de los canales adecuados para comunicar situaciones de desprotección a las personas determinadas por nuestra institución.

8) Compromiso INSTITUCIONAL: existencia de una persona Delegado de Protección del menor en la Delegación de Deportes.

9) Respuesta adecuada en caso de situación de desprotección. Cualquier posible sospecha o evidencia de situación de desprotección será tomada en serio respondiendo de una manera adecuada.

10) Fomento de la participación.

OBJETIVOS

La política de protección se concreta en acciones de **análisis**, **prevención**, **formación**, **protocolos de actuación** y **apoyo a las entidades deportivas** del entorno.

1	**Analizar todos los ámbitos** de las instalaciones deportivas municipales donde existe algún tipo de relación directa o indirecta con niños y niñas menores de edad.
2	**Disponer de acciones concretas** de prevención de riesgos en los ámbitos analizados anteriormente.
3	**Plan de formación específico** para todos los integrantes de la Delegación de Deportes.
4	**Disponer de protocolos específicos** de actuación para determinadas situaciones de desprotección.
5	**Apoyar a los clubes** convenidos y otras entidades de nuestro entorno en procesos de construcción de actuaciones concretas para la prevención de la violencia contra la infancia en el deporte.